



**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (C.G.T.)
COORDINADORA DE C.G.T. DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
REGISTRO ÚNICO D. AGRICULTURA
Y G. C. FOMENTO Y MEDIO
AMBIENTE

Entrada Nº. 20131610001559
20.03.13 13:25:34

Tomás García Rojo, en calidad de Coordinador Regional de Secciones Sindicales de la Confederación General del Trabajo (CGT) en la Junta de Castilla y León, a través del presente escrito

EXPONE:

Que esta central sindical ha tenido conocimiento que desde la Consejería de Fomento se ha realizado una encomienda de gestión a la Sociedad Publica de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. para la gestión de los cotos de pesca y apoyo al funcionamiento de las piscifactorías de la Junta.

Entre otros cometidos de los equipos contratados estarán entre otras, labores de información y asistencia al pescador, elaboración de encuestas/estadísticas, apoyo a labores de vigilancia, etc.

El Decreto 136/2002, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la escala de Agentes Medioambientales del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la estructura básica de la organización de sus puestos de trabajo, establece en su Capítulo II las funciones a realizar por el colectivo de Agentes Medioambientales y entre otras "la conservación y mejora del medio natural mediante el ejercicio de funciones y custodia, policía y defensa de la riqueza forestal, de la fauna y flora silvestre, así como de aquellas otras que tendentes al mismo fin les asigne el ordenamiento jurídico."

Así mismo en materia de prevención y protección del medio natural entre otras funciones está la de "*custodiar, proteger y vigilar los montes y demás bienes forestales, espacios naturales, vías pecuarias, ríos y zonas de interés para la flora y fauna de la Comunidad de Castilla y León.*"

En este sentido esta central sindical (C.G.T.) considera ilógico y fuera de lugar que a los equipos anteriormente mencionados se les asigne cometidos de apoyo en labores de vigilancia, ya que, ese apoyo, lo deberían de realizar los Celadores y Vigilante de Pesca, que deberían tener la consideración de Agentes Auxiliares de la Autoridad.

En relación al resto de cometidos encargados a los equipos consideramos que deberían ser realizados por personal propio de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Carece de toda lógica que esos equipos utilicen emisoras de la red de la Consejería, pues entendemos que la red de telecomunicaciones debería ser usada única y exclusivamente por el personal propio de la Consejería y no por personal externo a esta.



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (C.G.T.)
COORDINADORA DE C.G.T. DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
REGISTRO ÚNICO C. AGRICULTURA
Y C. FOMENTO Y MEDIO
AMBIENTE

Entrada Nº. 20131610001559
20.03.13 11:34

Por otro lado entendemos que este tipo de acciones va en detrimento del servicio público, considerando además un menosprecio total y absoluto por parte de la Consejería hacia el personal de la misma (Agentes, Celadores, Vigilantes de Pesca), **que además han superado exigentes procesos selectivos para el acceso a los puestos de trabajo que actualmente ocupan, hecho que ya de por sí les diferencia del personal ajeno a la Administración, y en base al cual queda garantizado la imparcialidad y objetividad en el desempeño de sus funciones bajo un estricto régimen de responsabilidades.**

Esta central sindical y como no podía ser de otra manera muestra su rechazo a este tipo de contrataciones considerando un despilfarro y un gasto extraordinario este tipo de trabajos, al igual que otros que se han hecho y se están haciendo, entiéndase inventario de pistas forestales (**CESEFOR**) y censo del lobo (**Consultora de Recursos Naturales S.L.**), trabajos, que como se ha mencionado anteriormente, deberían de ser realizados por la propia Administración, no por empresas externas, ni sociedades públicas ni empresas publicas **ni cualquier otra fórmula jurídica bajo la que se teje la tupida red de la Administración "B"**, considerando por otra parte, que mientras se malgasta el dinero en este tipo de contrataciones, los Agentes Medioambientales, Celadores, Vigilantes de Pesca, etc., carecen de combustible para realizar servicios ordinarios de vigilancia, control de trabajos, etc., existiendo además, vehículos parados, ya que estos no se pueden reparar por falta de recursos económicos, y por si fuera poco no se reponen los vehículos con más de diez años de antigüedad.

Valladolid a 20 de Marzo de 2013

EL COORDINADOR REGIONAL

Fdo.: Tomás García Rojo



DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.